



Montevideo, 28 de julio de 2025

De: Unidad de Inmunizaciones

A: Dirección Técnica – Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP)

CC: Laboratorio A. Calmette – CHLA-EP

Asunto: Criterio de elegibilidad para vacunación frente al virus respiratorio sincicial (VRS) en gestantes en zonas de frontera.

Por la presente, se informa que, en el marco de la estrategia nacional de inmunización frente al virus respiratorio sincicial (VRS) dirigida a personas gestantes, se ha definido que **la vacunación aplica exclusivamente a gestantes que cuenten con cédula de identidad uruguaya o documento binacional habilitado, o que se encuentren realizando controles prenatales en territorio nacional con planificación de parto en Uruguay.**

Esta disposición responde a los criterios programáticos establecidos para la campaña 2025, que consideran la estimación oficial de la población objetivo, la planificación de la asignación de dosis y la trazabilidad del seguimiento perinatal en el sistema nacional de salud.

Agradecemos tomar en cuenta este criterio en la implementación y registro de las actividades vinculadas a la vacunación.

Sin otro particular, saludamos atentamente,

Unidad de Inmunizaciones

Ministerio de Salud Pública